

19 de julio de 2005

Administración
Central
Universidad de
Puerto Rico

CIRCULAR FIN MATR NÚM. 05-04

Decanos de Administración, Decano de Asuntos de Estudiantes, Decanos de Asuntos Académicos y Directores de Finanzas del Sistema Universitario

TARIFAS DE MATRICULA DE LOS ESTUDIANTES NO DOMICILIADOS PROVENIENTES DE ESTADOS UNIDOS



La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico emitió la Certificación Núm. 70 de la Junta de Síndicos del 2004-05, que dispone la revisión de tarifas de matrículas y costos relacionados para el año 2005-06. Cumpliendo con esta disposición, la Universidad emitió la Circular de Finanzas FIN MAT 05-02 estableciendo las nuevas tarifas aplicables incluyendo disposiciones para atender los estudiantes no domiciliados en el inciso 1 (f) y citamos:

Oficina de
Finanzas

"Los estudiantes no domiciliados provenientes de Estados Unidos pagarán por los derechos de matrícula, lo que pagarían los residentes de Puerto Rico si estudiaran en las universidades estatales de donde ellos provienen. Anualmente la Oficina de la Vicepresidencia de Asuntos Académicos de la Administración Central deberá actualizar estas tarifas antes de cobrar las mismas."

A estos estudiantes se les ha estado cobrando una cantidad adicional según establecida en la Tabla, Guía Alfabética Para el Cobro de Cantidad Adicional Anual Por Derechos de Matrícula a Ciudadanos Norteamericanos No Residentes de Puerto Rico, emitida mediante la Circular de Finanzas 83-19 del 9 de mayo de 1983.

Esta Tabla será actualizada próximamente por un grupo de trabajo del sistema universitario a tenor con lo dispuesto en la Certificación Número 70, 2004-05, de la Junta de Síndicos.

Box 364984
San Juan, Puerto Rico
00936-4984
(787) 250-0000
FAX (787) 764-1971

Circular Fin Matr Núm. 05-04

Página 2

19 de julio de 2005

Mientras este proceso se completa y con el fin de no afectar el proceso de matrícula que se está llevando a cabo en las unidades institucionales, los estudiantes a los cuales se alude en esta Circular, le aplicará un aumento de 33% de las cantidades adicionales de la matrícula según dispuesto en la Circular 83-19 previamente mencionada. Dicho cargo aplicará solamente para el año lectivo 2005-06.



Nazeerah Elmadah
Directora Asociada

NEO/mvo